TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VI-J-1aS-28**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL. TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO.-**

Atento a lo establecido en la fracción I, inciso a), segundo párrafo, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de empresas que formen parte del sistema financiero, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, será competente por razón del territorio, para conocer del juicio contencioso administrativo, la Sala del citado Tribunal en cuya jurisdicción tenga su sede la autoridad que haya dictado el acto impugnado; lo anterior como supuesto de excepción a la regla general que contempla el primer párrafo del artículo en cita, y que dispone que las Salas del mencionado órgano jurisdiccional conocerán de los juicios por razón de territorio atendiendo al lugar donde se encuentre el domicilio fiscal del demandante. Ahora bien, en el artículo 8, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece que el sistema financiero se compone, entre otras, por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, arrendadoras financieras, uniones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades de inversión de renta variable, sociedades de inversión en instrumentos de deuda, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que sean residentes en México o en el extranjero. Consecuentemente, si la demandante es una Unión de Crédito, a efecto de determinar qué Sala de este Tribunal es la competente para conocer del juicio, debe atenderse a la sede de la autoridad que emitió el acto impugnado y no a la ubicación del domicilio fiscal del actor.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-5/2010)

PRECEDENTES:

VI-P-1aS-194
Incidente de Incompetencia Núm. 315/08-15-01-8/1569/08-S1-01-06.- Resuelto por la Primera

Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de marzo de 2009, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Magdalena Judith Muñoz Ledo Belmonte.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de marzo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 17. Mayo 2009. p. 188

VI-P-1aS-195
Incidente de Incompetencia Núm. 7263/08-17-10-8/1880/08-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de marzo de 2009, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretario: Lic. Luis Alberto Placencia Alarcón.
(Tesis aprobada en sesión de 24 de marzo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 17. Mayo 2009. p. 188

VI-P-1aS-265
Incidente de Incompetencia Núm. 255/09-13-01-4/7711/09-17-10-9/1150/09-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 23 de junio de 2009, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Vianey Palomares Guadarrama.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de junio de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 21. Septiembre 2009. p. 64

VI-P-1aS-280
Incidente de Incompetencia Núm. 5807/09-17-03-5/1354/09-13-01-2/1703/09-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de septiembre de 2009, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de septiembre de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 23. Noviembre 2009. p. 85

VI-P-1aS-292
Incidente de Incompetencia Núm. 1313/09-13-01-5/14337/09-17-04-6/2242/09-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de octubre de 2009, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Beatriz Rodríguez Figueroa.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de octubre de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 25. Enero 2010. p. 36

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el veintinueve de junio de dos mil diez.- Firman el Magistrado Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Sonia Sánchez

Flores, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 32. Agosto 2010. p. 24